

Búsqueda por criterios

Nombre científico (producto):

Seleccione una opción... ▾

Mercancía:

Seleccione una opción... ▾

Tipo de producto:

Seleccione una opción... ▾

Uso:

Seleccione una opción... ▾

País de origen:

Lituania ▾

País de procedencia:

Seleccione una opción... ▾

Limpiar

Obtener requisitos

Requisitos

Combinación	Nombre científico	Tipo de producto	Mercancías	Función/uso	País de origen	País de procedencia	Detalle
2609-139-4553-LTU-LTU	Triticum aestivum L.	Grano	Trigo	Consumo humano y/o industrialización	Lituania	Lituania	Detalle



Requisitos fitosanitarios para la importación

Clave de combinación:
2609-139-4553-LTU-LTU

Tipo de producto:
Grano

País de procedencia:
Lituania

Nombre científico:
Triticum aestivum L.

Función/uso:
Consumo humano y/o industrialización

Mercancía:
Trigo

País de origen:
Lituania

Requisitos a cumplir por el importador

# Requisito	Ver tratamiento
Medidas fitosanitarias	
1	Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Lituania, el cual debe señalar en el apartado correspondiente que el grano de trigo (<i>Triticum aestivum</i> L.) es originario y procedente de dicho país.
2	El Certificado Fitosanitario deberá indicar en el apartado correspondiente, la siguiente declaración adicional: "El envío fue inspeccionado y certificado como libre de <i>Cirsium arvense</i> , <i>Urocystis agropyri</i> , <i>Apera spica-venti</i> , <i>Senecio jacobaea</i> , <i>Sonchus arvensis</i> , <i>Tripleurospermum inodorum</i> , <i>Viola arvensis</i> , <i>Anguina tritici</i> , <i>Tilletia caries</i> , <i>Euphorbia esula</i> y <i>Euphorbia helioscopia</i> a través de pruebas de diagnóstico fitosanitario, realizadas por un laboratorio oficial o autorizado por la ONPF de Lituania".
3	El embarque de grano de trigo, debe venir libre de insectos vivos, suelo, semillas de malezas cuarentenarias para México o cualquier otro material vegetal diferente al producto a importar.
4	Inspección fitosanitaria y toma de muestra en el punto de ingreso a México por parte de personal oficial del Senasica. Durante el primer año de importación del producto, las muestras deben ser enviadas a los laboratorios oficiales del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para el diagnóstico fitosanitario de las malezas, hongos y nemátodos reglamentados. La DGSV evaluará si delega los diagnósticos fitosanitarios a los laboratorios aprobados, al término del plazo antes citado.
5	Si durante el proceso de inspección y diagnóstico, se detecta la presencia de plagas de interés cuarentenario para México, la totalidad del lote o embarque debe ser rechazado o destruido, situación que será notificada a la ONPF de Lituania.
6	Los presentes requisitos fitosanitarios están sujetos a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México, no informadas en la presente comunicación.

Puntos de entrada

Todos los puntos de entrada.